

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas, del día 17 de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo en lo sucesivo "EL COMITÉ", en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Héroes No. 368, de la Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010 de esta Ciudad Capital, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria para el ejercicio fiscal 2025, mismos a la que fueron convocados por la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez, Encargada de la Dirección de Administración del ICATQR, en términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y el capítulo VIII, inciso 1 del Manual de Integración y Funcionamiento de "EL COMITÉ"; de conformidad con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia.
3. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
4. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
5. Presentación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.
6. Presentación de los montos mínimos y máximos para llevar a cabo Adjudicaciones Directas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Proveedores/ Personas y Licitaciones Públicas, para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, de conformidad con el decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación ambos para el ejercicio fiscal 2025.
7. Se somete a consideración de los miembros de "EL COMITÉ", la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025.
8. Se somete a consideración de los miembros de "EL COMITÉ" la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025.
9. Se somete a consideración de los miembros de "EL COMITÉ" la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión.

DESHAGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PALABRAS DE BIENVENIDA. En uso de la voz el C. Natalia Concepción Martínez Sánchez, Encargada de la Dirección de Administración, da una cordial bienvenida a los asistentes e integrantes de "EL COMITÉ", e informa el cambio de integrantes por sustitución de los siguientes miembros:

Tomando el cargo de Presidente de "EL COMITÉ", el **Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva**, Director General del ICATQR, en sustitución del **Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza**.

Tomando el cargo de Secretaria Técnica de "EL COMITÉ", la **C. Natalia Concepción Martínez Sánchez**, Encargada de la Dirección de Administración, en sustitución del **Mtro. Julio Eduardo Arizmendi Novelo**.

Tomando el cargo de Primer Vocal de "EL COMITÉ", el **Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza**, Director de Planeación, en sustitución de la **C. América Sherlyn Mejía del Ángel**.

Tomando el cargo de Segundo Vocal de "EL COMITÉ", el **Lic. Jesús Manuel Acosta Góngora**, Director de Vinculación, en sustitución de la **C. Sabrina Patricia Martínez Parra**.

Tomando el cargo de Cuarto Vocal de "EL COMITÉ", el **M. en Aud. Juan Alberto Chale Manrique**, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en sustitución del **C. Rolando Humberto Cetina Sauri**.

Tomando el cargo de Quinto Vocal de "EL COMITÉ", la **C. Aurora Guadalupe Cervantes Frias**, Encargada del Departamento de Recursos Financieros, en sustitución del **M. en Aud. Juan Albero Chale Manrique**.

Acto seguido, se procede con el pase de lista y la verificación del quorum legal para continuar con el desahogo del orden del día.

SEGUNDO. LISTA DE ASISTENCIA. En uso de la voz, el Ing. Omar Jesús Alcocer Novelo en representación de la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez Encargada de la Dirección de Administración y Secretaria Técnica de "EL COMITÉ", procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos miembros del Comité, encontrándose presentes los siguientes:

NOMBRE Y CARGO	CARGO EN EL COMITÉ
C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva . Director General del ICATQR.	Presidente
Ing. Omar Jesús Alcocer Novelo en representación de la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez . Encargada de la Dirección de Administración del ICATQR.	Secretaria Técnica
Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza . Director de Planeación del ICATQR.	Primer Vocal
Mtro. Gilmer Isaac Sauri Manzanilla en representación del Lic. Jesús Manuel Acosta Góngora . Director de Vinculación del ICATQR.	Segundo Vocal
M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo . Directora Técnica, Académica y Enlace del ICATQR.	Tercer Vocal

M. en Aud. Juan Alberto Chale Manrique Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del ICATQR.	Cuarto Vocal
C. Aurora Guadalupe Cervantes Frías. Encargada del Departamento de Recursos Financieros del ICATQR.	Quinto Vocal
Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla. Apoderado Legal del ICATQR.	Asesor Jurídico
Mtro. Didier Salvador May Corona. Titular del Órgano Interno de Control del ICATQR.	Asesor Normativo

Así mismo manifiesta que mediante oficio no. ICATQR/DG/DA/DRMS/0026/I/2025, se turnaron las invitaciones correspondientes a cada integrante de este comité, señalando que a la presente sesión no asiste ningún representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como de no haberse recibido observaciones o precisiones por los mismos.

TERCERO. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la voz el Ing. Omar Jesús Alcocer Novelo en representación de la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez, Encargada de la Dirección de Administración y Secretaría Técnica de "EL COMITÉ", hace constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes, existiendo Quorum Legal, por tal razón, cede la palabra a la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Director General y Presidente de "EL COMITÉ", quien en uso de la voz procede a declarar legalmente instalada la sesión, siendo las trece horas con ocho minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil veinticinco, señalando que los puntos a tratar y los acuerdos tomados en esta sesión tendrán plena validez.

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el uso de la voz la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", concedió el uso de la voz al Ing. Omar Jesús Alcocer Novelo en representación de la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez Encargada de la Dirección de Administración y Secretaría Técnica de "EL COMITÉ", para dar lectura y someta a votación la aprobación del Orden del Día para esta Sesión,

Por lo anterior los integrantes de "EL COMITÉ" emiten el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
01/I-SO/I70225	Los integrantes de "EL COMITÉ", por unanimidad de votos, aprueban el Orden del Día propuesto para la I Sesión Ordinaria, mismo que fuera remitido con el oficio de invitación No. ICATQR/DG/DA/DRMS/0026/I/2025 de fecha 11 de febrero del año 2025.

QUINTO. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. En uso de la voz la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Director General y Presidente de "EL COMITÉ", manifiesta que en referencia al oficio no. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-043/I/2025 **Anexo 1**, emitido por la Subsecretaria de Política Hacendaria y Control Presupuestal de fecha 2 de enero de 2025, y a lo establecido en el artículo 9 fracción IV, inciso D, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en su tomo III, numero 256 extraordinario, decima época, se contempla una asignación presupuestaria para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, por la cantidad de **\$137,406,567.00** (son: ciento treinta y siete millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), como se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
RECURSO DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL		
CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
1000	Servicios Personales	\$ 132,303,734.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 349,997.00
3000	Servicios Generales	\$ 4,752,836.00
TOTAL		\$ 137,406,567.00

Adicionalmente al presupuesto aprobado este Instituto, podrá hacer uso de sus recursos considerados como ingresos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios, por la cantidad de **\$7,746,567.00** (son: siete millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), como se desglosa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
RECURSO DE ORIGEN INGRESOS PROPIOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
2000	Materiales y Suministros	\$1,948,465.00
3000	Servicios Generales	\$ 5,698,293.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$ 100,000.00
TOTAL		\$ 7,746,758.00

Haciendo un gran total del presupuesto total asignado a este Instituto, la cantidad de **\$145,153,325.00** (Son: ciento cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil trescientos veinticinco pesos 00/100M.N.), de los cuales se autorizó para los capítulos 2000, 3000 y 5000, la cantidad de **\$12,849,591.00** (Son: doce millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos 00/100M.N.), el cual será destinado para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que requiera el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

SEXTO. PRESENTACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LLEVAR A CABO ADJUDICACIONES DIRECTAS, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES/ PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN AMBOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. En uso de la voz la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", informa que con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante Decreto 081, fue publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo, el cual señala en su artículo 87, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se realicen con fondos de origen estatal e ingresos propios para el ejercicio 2025, serán los señalados a continuación:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres proveedores
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
-	15,000	215	737
15,000	30,000	245	1,061
30,000	50,000	276	1,382
50,000	100,000	308	1,705
100,000	150,000	337	2,033
150,000	250,000	383	2,454
250,000	350,000	414	2,764
350,000	450,000	446	2,934
450,000	600,000	475	3,253
600,000	750,000	491	3,423
750,000	1,000,000	538	3,745
1,000,000	En adelante	567	3,913

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: El presupuesto del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se encuentra en el rango mayor de \$1.00 y hasta \$15,000,000.00.

Por lo que los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo siguiente:

I. Adjudicación directa: A partir de \$1.00 (Son: un peso 00/100M.N) hasta \$215,000.00 (Son: doscientos quince mil pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

II. Invitaciones a cuando menos tres proveedores: A partir de \$215,001.00 (Son: doscientos quince mil un peso 00/100M.N) hasta \$737,000.00 (Son: setecientos treinta y siete mil pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

III. Licitaciones Públicas: A partir de \$ 737,001.00 (son: setecientos treinta y siete mil un pesos 00/100M.N), en adelante.

Continuando con el desahogo al sexto punto del orden, la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Director General y Presidente de "EL COMITÉ", informa que con fecha 24 de diciembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual señala en su anexo 9 los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se realicen con recursos de origen federal lo anterior para efectos del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los cuales serán los señalados a continuación:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
-	15,000	297	2,178
15,000	30,000	329	2,540
30,000	50,000	361	2,860
50,000	100,000	375	3,129
100,000	150,000	472	4,171
150,000	250,000	532	4,952
250,000	350,000	599	5,884
350,000	450,000	658	6,776
450,000	600,000	669	7,239
600,000	750,000	745	8,513
750,000	1,000,000	758	9,070
1,000,000	1,250,000	865	11,069
1,250,000	1,500,000	981	13,172
1,500,000		1,098	15,420

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: El presupuesto del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, se encuentra en el rango mayor de \$1.00 y hasta \$15,000,000.00

Por lo que los montos para llevar a cabo los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de acuerdo a los rangos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025, son los siguientes:

I. Adjudicación directa: A partir de \$1.00 (Son: un peso 00/100M.N) hasta \$297,000.00 (Son: doscientos noventa y siete mil pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

II. Invitaciones a cuando menos tres proveedores: A partir de \$297,001.00 (Son: doscientos noventa y siete mil un pesos 00/100M.N) hasta \$2,178,000.00 (Son: dos millones ciento setenta y ocho mil pesos 00/100M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

III. Licitaciones Públicas: A partir de \$2,178,001.00 (son: dos millones ciento setenta y ocho mil un pesos 00/100M.N), en adelante.

No habiendo comentarios u observaciones, se dan por presentados los montos mínimos y máximos para llevar a cabo adjudicaciones directas, invitaciones a cuando menos tres proveedores/ personas y licitaciones públicas, para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación ambos para el ejercicio fiscal 2025.

SÉPTIMO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE "EL COMITÉ", LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. En uso de la voz la C. Natalia Concepción Martínez **Sanche** en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Director General y Presidente de "EL COMITÉ", informa que con fundamento a lo establecido en el capítulo VIII, numeral 1, inciso a, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATQR, se somete a consideración de los miembros del comité el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025, quedando de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA
1° Sesión Ordinaria	17 de febrero de 2025
2° Sesión Ordinaria	7 de abril de 2025
3° Sesión Ordinaria	7 de julio de 2025
4° Sesión Ordinaria	6 de octubre de 2025

Manifestando que podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando sea solicitado por el titular del área requirente o del área contratante únicamente en casos de asuntos urgentes debidamente justificados.

Por lo antes expuesto los integrantes del Comité una vez escuchada y analizada la exposición de motivos, determinan procedente aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, por lo que emiten el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
02/I-SO/170225	Los integrantes de "EL COMITÉ", por unanimidad de votos, aprueban el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2025, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo.

OCTAVO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE "EL COMITÉ" LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2025. En uso de la palabra la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", manifiesta que se presenta para su análisis y en su caso aprobación, ante los integrantes de "EL COMITÉ", el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025 (**Anexo 2**), señalando que dicho programa está elaborado en apego a las partidas y conceptos de los capítulos 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal:

Capítulo	Partida	Monto
2000	Materiales y Suministros	\$2,298,462.00
3000	Servicios Generales	\$2,480,923.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$100,000.00
TOTAL		\$4,879,385.00

Manifiesto que se exceptúan del capítulo 3000 las partidas 31101 "Energía Eléctrica", "31301 "Agua", 31401 "Telefonía Tradicional", 32201 "Arrendamiento de Edificios", 34101 "Servicios Financieros y Bancarios", 37501 "Viáticos en el País" y 39801 "Impuesto sobre Nómina", de acuerdo a la siguiente tabla:

Partida	Concepto	Importe
31101	Energía Eléctrica.	\$1,517,673.00
31301	Agua	\$196,700.00
31401	Telefonía Tradicional	\$2,998.00
32201	Arrendamiento de Edificios	\$1,698,000.00
34101	Servicios Financieros y Bancarios	\$56,230.00
37501	Viáticos en el País	\$416,991.00
39801	Impuesto Sobre Nómina	\$4,081,614.00
TOTAL		\$7,970,206.00

Quedando de la siguiente manera, la cantidad de **\$2,298,462.00** (son: dos millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) para el capítulo **2000** y la cantidad de **\$2,480,923.00** (son: dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.), para el capítulo **3000** y la cantidad de **\$100,000.00** (son: cien mil pesos 00/100 m.n.), para el capítulo **5000**, mismos que sumados ascienden a la cantidad de **\$4,879,385.00** (son: cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Los integrantes del Comité una vez escuchada y analizada la exposición de motivos, determinan procedente aprobar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025, por lo que emiten el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
03/I-SO/170225	Por unanimidad de votos, los integrantes de "EL COMITÉ", aprueban el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera la cantidad de \$2,298,462.00 (son: dos millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.) para el capítulo 2000 y la cantidad de \$2,480,923.00 (son: dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) para el capítulo 3000 y la cantidad de \$100,000.00 (son: cien mil pesos 00/100 m.n.), para el capítulo 5000, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$4,879,385.00 (son: cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

NOVENO. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE "EL COMITÉ" LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. En uso de la palabra la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", manifiesta que con fundamento a lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de adecuar los procedimientos de contratación en estricto apego a la normatividad vigente, así como prevenir y satisfacer oportunamente las necesidades y requerimientos de bienes, servicios y arrendamientos de las diversas áreas que conforman el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, y a efecto de administrar y ejercer adecuadamente el presupuesto asignado se presenta ante el de "EL COMITÉ", la **Modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2024 (Anexo 3)** quedando de la siguiente manera, la cantidad de **\$1,471,507.80** (son: un millón cuatrocientos setenta y un mil quinientos siete pesos 80/100 m.n.) para el capítulo 2000 y la cantidad de **\$4,597,378.87** (son: cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 87/100 m.n.), para el capítulo 3000, mismos que sumados ascienden a la cantidad de **\$6,068,886.67** (son: seis millones sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 67/100 m.n.).



Acto seguido el **Mtro. Didier Salvador May Corona**, Titular del Órgano Interno de Control del ICATQR y Asesor por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, solicita el uso de la voz y manifiesta que la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, queda bajo responsabilidad del Instituto, dado que no se incluyó la documentación soporte requerida para este punto, en particular la relacionada con la autorizaciones de las adecuaciones presupuestales. Este incumplimiento contraviene los artículos 77, 78, 79 y 81 del Presupuesto Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio 2024. En virtud de lo anterior, se recomendaron llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la autorización de dichas adecuaciones, así como reunir la documentación soporte de los puntos que se sometan a consideración de los integrantes de este Comité.

Asimismo, puntualiza que, conforme a lo que establece el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, los servidores Públicos deben observar, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, el principio de legalidad, lo cual implica actuar conforme a lo establecido por las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables. En consecuencia, es fundamental que conozcan y hagan cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones, con el fin de evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

Por lo antes expuesto los integrantes del Comité una vez escuchada y analizada la exposición de motivos y tomando en consideración lo expuesto por parte de los Asesores, determinan procedente aprobar la Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

En uso de la voz la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez, en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva, Presidente y Director General del ICATQR, manifiesta que se están llevando a cabo la tramitología ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para la emisión correspondiente a las autorizaciones de las adecuaciones presupuestales de este Instituto.

Por lo anterior los integrantes de "EL COMITÉ" emiten el siguiente acuerdo:

NÚMERO	ACUERDO
04/I-SO/I70225	Por unanimidad de votos, aprueban la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente al ejercicio fiscal 2024, quedando de la siguiente manera la cantidad de \$1,471,507.80 (son: un millón cuatrocientos setenta y un mil quinientos siete pesos 80/100 m.n.) para el capítulo 2000 y la cantidad de \$4,597,378.87 (son: cuatro millones quinientos noventa y siete mil trescientos setenta y ocho pesos 87/100 m.n.), para el capítulo 3000, mismos que sumados ascienden a la cantidad de \$6,068,886.67 (son: seis millones sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 67/100 m.n.).

DECIMO. ASUNTOS GENERALES. En uso de la palabra la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez, en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, que son los asuntos generales, pregunta a los miembros de "EL COMITÉ" si alguno tiene asuntos a tratar.

Acto seguido el Mtro. Didier Salvador May Corona, Titular del Órgano Interno de Control del ICATQR, manifiesta se tenga en consideración de los miembros del comité, la elaboración de un proyecto de factibilidad para la adquisición de equipo de computo y mobiliario, esto derivado que ya se requiere la actualización de equipo de cómputo, así como de mobiliario, dado que la ultima adquisición de equipo de cómputo se realizó en el ejercicio fiscal 2018.

DECIMOPRIMERO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Por último la C. Natalia Concepción Martínez Sánchez en representación del Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva Director General y Presidente de "EL COMITÉ", manifiesta que en virtud de haberse agotado los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13 horas con 26 minutos del día de su inicio, procede a clausurar ésta Primera Sesión Ordinaria 2025 de "EL COMITÉ", siendo válidos todos los acuerdos tomados en la misma, haciendo constar que se encontraron hasta la conclusión de la presente sesión los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios mismos que firman al calce y al margen en cada una de las fojas de la presente Acta, para dejar constancia de su intervención y efectos legales correspondientes.

Presidente

C. Natalia Concepción Martínez Sánchez
en representación del
Lic. Arturo Alejandro Alamilla Villanueva
Director General

Secretario Técnico

Ing. Omar Jesús Alcocer Novelo en
representación de la
C. Natalia Concepción Martínez Sánchez
Encargada de Dirección de
Administración

Primer Vocal

Lic. Edwin Narciso Esquiliano Mendoza
Director de Planeación

Segundo Vocal



Mtro. Gilmer Isaac Saúl Manzanilla en
representación de
Jesús Manuel Acosta Góngora
Director de Vinculación

Tercer Vocal



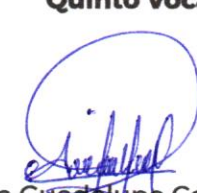
M.V.Z. Andrea Mayoral Bravo
Directora Técnica Académica y Enlace

Cuarto Vocal



M. en Aud. Juan Alberto Chale Manrique
Encargado del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios

Quinto Vocal



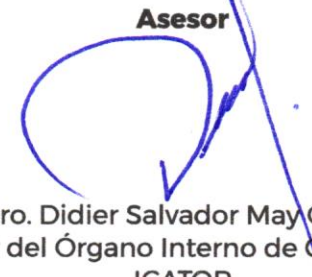
C. Aurora Guadalupe Cervantes Frías.
Encargada del Departamento de Recursos
Financieros

Asesor



Lic. Enrique Joaquín Ávila Castilla
Apoderado Legal del ICATQR

Asesor



Mtro. Didier Salvador May Corona
Titular del Órgano Interno de Control del
ICATQR

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo de fecha 17 de febrero del año 2025.





ICATQR
INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO 1
OFICIO NO. SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-
043/I/2025

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Quintana Roo de fecha 17/02/2025.**

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-043/I/2025

Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

LIC. ARTURO ALEJANDRO ALAMILLA VILLANUEVA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 6, 35, 42 y 66 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Fracción IV del Artículo 19, Fracción VII del Artículo 30 y Fracción I del Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; así como en los Artículos 2, 4, Fracciones I, X, XI y XII del Artículo 10, Fracciones II, IV, V y X del Artículo 41 del Reglamento Interior de esta Secretaría; comunico a usted con base en el Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, por la Honorable XVIII Legislatura del Estado, se aprueban erogaciones para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo por la cantidad de **\$137,406,567.00 (Son: Ciento treinta y siete millones cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, como lo establece el artículo 9 fracción IV inciso "d" del Decreto en mención.

1306 - Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo Presupuesto por Fuente de Financiamiento		
Apoyo para la Operación de Programas Federales para la Educación Media Superior y Superior Tecnológica 2025		
Federal	Estatad	Total
\$82,443,941.00	\$54,962,626.00	\$137,406,567.00

Adicionalmente al presupuesto aprobado, la institución podrá hacer uso de sus recursos considerados como ingresos derivados de la venta de bienes y prestación de servicios, de conformidad al Anexo 10.16 del Decreto en mención, por la cantidad de **\$7,746,758.00** (Son: Siete millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin menoscabo de las diversas normas aplicables.

En caso de operar recursos convenidos durante el Ejercicio Fiscal, deberá realizarse la de adecuación programática y autorización de recursos en virtud de los procesos estipulados para dichos recursos, de conformidad con la circular **SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DIP/020125-01/I/2025.**

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-043/1/2025

Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025.
Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

En línea con lo anterior, me permito informarle que podrá descargarse del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), los siguientes documentos con la información correspondiente a su institución:

Presupuesto por:

Clasificación Administrativa
Clasificación Funcional
Clasificación Programática
Por Objeto del Gasto
Por Fuente de Financiamiento
Por Fuente de Financiamiento y Capítulo del Gasto
Por Estructura Presupuestal

Así como también, en caso de que aplique para su institución, encontrará el presupuesto aprobado:

Para la Igualdad Sustantiva y No Violencia contra las Mujeres.
Para la Atención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Para la Atención de la Política Estatal de Anticorrupción.

Así mismo, de conformidad con el artículo 70 del Decreto mencionado, los Entes Públicos que en su presupuesto aprobado contemplen recursos para el otorgamiento de ayudas sociales y subsidios para beneficiar a la población, deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado las reglas de operación de los programas respectivos a más tardar el día 30 de enero de 2025.

En su elaboración, las reglas de operación deberán atender lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En cuanto a la actualización de sus estructuras orgánicas y organigramas, tendrá como fecha límite para la recepción de su documentación hasta el 16 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 52 del Decreto de Presupuesto de Egresos en mención, para lo cual deberá apegarse a los Lineamientos para regular el procedimiento para la revisión, autorización, dictaminación y registro de las estructuras orgánicas y organigramas de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Estatal y tendrán hasta el 17 de mayo para obtener el dictamen.

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

Oficio Número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/020125-043/I/2025

Asunto: Notificación de presupuesto aprobado 2025.

Chetumal, Quintana Roo a 02 de enero de 2025

Cabe señalar que el presupuesto aprobado deberá ejercerse observando las disposiciones contempladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como demás disposiciones normativas aplicables. En este sentido, toda adecuación presupuestal que se pretenda realizar en el transcurso del ejercicio deberá apegarse a los artículos 29, 34, 35, 41, 42, 56, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 92, 93, 100, 101 y 102 del Decreto en mención, y de los lineamientos que para tal efecto emita esta Secretaría.

Sin otro asunto en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRO. ÁNDEL SERVANDO CANTO AKE

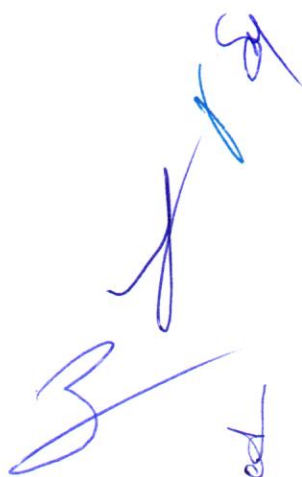
C.c.p. LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA. - Gobernadora Constitucional del Estado. - Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO. - secretaria de la Contraloría del Estado. - Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ. - Secretaria de Finanzas y Planeación. - Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. JOSÉ CUAUHTÉMOC IRABURO ZARATE. - Tesorero General del Estado. - Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. JOSÉ EMMANUEL MUÑOZ CRUZ. - Director de Política y Programación Presupuestal de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
C.c.p. LIC. CARLOS RODRIGUEZ PRIEGO. - Director de Control Presupuestal de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
C.c.p. MTRA. MARGARITA SALA HIDALGO. - Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
C.c.p. MTRA. DELGY ELIZABETH UC MAY. - Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la SEFIPLAN. - Para su conocimiento.
Expediente/ Minutario.
ASCA/JEMC/DAGD/



ICATQR
INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ANEXO 2

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2025



**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Quintana Roo de fecha 17/02/2025.**



INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ICATQR
INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO / PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS													
21101	CONSUMIBLES DE OFICINA	\$144,000.00	\$0.00	\$0.00	\$72,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$71,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21102	ÚTILES, ARTICULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	\$102,500.00	\$4,999.00	\$8,473.00	\$9,026.00	\$8,476.00	\$5,974.00	\$13,050.00	\$5,974.00	\$8,476.00	\$10,552.00	\$8,473.00	\$5,976.00	\$13,051.00
21103	PAPELERIA	\$158,000.00	\$0.00	\$0.00	\$79,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,998.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21401	MATERIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA	\$49,001.00	\$0.00	\$0.00	\$24,503.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,498.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$198,000.00	\$0.00	\$0.00	\$109,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21701	MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$68,000.00	\$4,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$5,999.00	\$5,997.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,001.00	\$6,003.00	\$6,001.00	\$5,999.00	\$4,000.00
22101	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL	\$17,261.00	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,762.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$999.00
26101	COMBUSTIBLES	\$1,250,000.00	\$0.00	\$29,501.00	\$130,498.00	\$103,997.00	\$104,002.00	\$167,003.00	\$103,996.00	\$104,001.00	\$167,002.00	\$103,997.00	\$104,003.00	\$132,000.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$281,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$271,800.00	\$0.00	\$9,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$30,000.00	\$0.00	\$3,004.00	\$2,250.00	\$2,252.00	\$3,002.00	\$3,000.00	\$2,252.00	\$3,002.00	\$3,000.00	\$2,252.00	\$2,250.00	\$3,736.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 2000		\$2,298,462.00	\$9,999.00	\$48,478.00	\$434,543.00	\$394,024.00	\$120,475.00	\$200,453.00	\$119,722.00	\$122,980.00	\$452,051.00	\$122,223.00	\$119,728.00	\$153,786.00
3000	SERVICIOS GENERALES													
31201	GAS	\$37,600.00	\$2,200.00	\$5,000.00	\$1,700.00	\$3,300.00	\$1,100.00	\$2,800.00	\$13,200.00	\$2,800.00	\$2,200.00	\$2,200.00	\$1,100.00	\$0.00
31701	SERVICIO DE INTERNET Y REDES	\$344,400.00	\$26,701.00	\$26,702.00	\$32,701.00	\$26,701.00	\$26,702.00	\$32,701.00	\$26,702.00	\$26,702.00	\$32,701.00	\$26,702.00	\$26,702.00	\$32,683.00
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$13,800.00	\$400.00	\$401.00	\$3,400.00	\$399.00	\$400.00	\$3,400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$3,400.00
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$107,042.00	\$6,122.00	\$6,121.00	\$14,523.00	\$6,118.00	\$6,120.00	\$14,519.00	\$6,120.00	\$6,120.00	\$14,520.00	\$6,120.00	\$6,122.00	\$14,517.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$2,400.00	\$200.00	\$200.00	\$202.00	\$200.00	\$199.00	\$200.00	\$200.00	\$199.00	\$199.00	\$200.00	\$201.00	\$200.00
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$24,404.00	\$24,402.00	\$24,396.00	\$24,400.00	\$24,398.00	\$24,402.00	\$24,401.00	\$24,401.00	\$38,296.00	\$6,500.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,199.00	\$25,201.00	\$25,201.00	\$25,200.00	\$25,200.00	\$25,200.00	\$25,199.00	\$25,200.00	\$25,200.00	\$25,200.00
32701	ARRENDAMIENTO DE PATENTES Y MARCAS	\$93,000.00	\$1,800.00	\$2,700.00	\$8,100.00	\$8,700.00	\$9,000.00	\$11,100.00	\$7,500.00	\$9,600.00	\$14,100.00	\$10,200.00	\$8,100.00	\$2,100.00
32702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE EQUIPO DE COMPUTO	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$240,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
33603	SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	\$18,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$600.00	\$2,400.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$3,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$234,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$225,200.00	\$9,500.00
34801	COMISIONES POR VENTAS	\$36,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$150,500.00	\$8,004.00	\$12,998.00	\$11,001.00	\$8,001.00	\$12,998.00	\$21,001.00	\$7,999.00	\$12,998.00	\$13,501.00	\$8,000.00	\$12,998.00	\$21,001.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$95,000.00	\$11,003.00	\$6,002.00	\$8,000.00	\$10,999.00	\$6,001.00	\$11,000.00	\$10,999.00	\$8,999.00	\$9,001.00	\$7,996.00	\$0.00	\$5,000.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES Y EQUIPOS	\$136,322.00	\$0.00	\$33,002.00	\$8,000.00	\$0.00	\$59,158.00	\$18,162.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
37101	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$40,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES	\$23,000.00	\$1,500.00	\$501.00	\$3,500.00	\$1,498.00	\$500.00	\$3,499.00	\$1,501.00	\$501.00	\$3,500.00	\$1,500.00	\$500.00	\$4,500.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$277,352.00	\$19,151.00	\$19,176.00	\$31,019.00	\$19,050.00	\$18,998.00	\$31,022.00	\$19,185.00	\$19,147.00	\$31,129.00	\$19,103.00	\$19,147.00	\$31,225.00
39904	ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	\$84,807.00	\$5,000.00	\$7,296.00	\$7,200.00	\$7,218.00	\$7,188.00	\$7,202.00	\$7,304.00	\$7,280.00	\$7,268.00	\$7,251.00	\$7,279.00	\$7,321.00

SUBTOTAL CAPITULO 3000		\$2,480,923.00	\$92,081.00	\$122,099.00	\$308,549.00	\$154,187.00	\$197,961.00	\$233,206.00	\$160,708.00	\$146,348.00	\$278,119.00	\$149,273.00	\$573,245.00	\$265,147.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
31101	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REGRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL CAPITULO 5000		\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL		\$4,879,385.00	\$102,080.00	\$170,577.00	\$743,092.00	\$548,211.00	\$318,436.00	\$533,659.00	\$280,430.00	\$269,328.00	\$730,170.00	\$271,496.00	\$492,973.00	\$418,933.00

ELABORO

M. EN AUD. JUAN ALBERTO CHALE MANRIQUE
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AUTORIZO

C. NATALIA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 3
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el
Trabajo del Estado de Quintana Roo de fecha 17/02/2025.**

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (TERCERA MODIFICACIÓN)														
CAPÍTULO / PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MATERIALES Y SUMINISTROS														
2000														
2101	CONSUMIBLES DE ORIGINA	\$56,330.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$393.44	\$330.60	\$35,606.20
2102	UTILES, ARTICULOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA	\$6,673.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,996.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,662.60	\$301.60	\$712.80
2103	PAPELERIA	\$39,071.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$849.23	\$38,222.00
21401	MATERIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE LA	\$17,930.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,930.55
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$7,956.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,688.23	\$0.00	\$1,581.14	\$499.93	\$0.00	\$187.49
21701	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$127,661.61	\$0.00	\$19,544.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,608.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,508.57
21801	FORMAS VALORADAS Y PAPELERIA OFICIAL	\$49,050.00	\$0.00	\$0.00	\$24,525.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,525.00
22101	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL	\$76,612.99	\$92.04	\$10,424.39	\$0.00	\$0.00	\$4,446.00	\$552.00	\$6,410.00	\$8,687.56	\$18,985.00	\$8,484.00	\$7,432.50	\$11,099.50
22104	ALIMENTO DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE O	\$552,641.69	\$0.00	\$24,769.48	\$0.00	\$0.00	\$358,999.78	\$46,216.51	\$0.00	\$41,630.56	\$1,000.00	\$80,025.36	\$0.00	\$0.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$15,261.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$935.00	\$1,646.72	\$209.14	\$86.16	\$5,142.79	\$4,895.49	\$218.99	\$2,126.71
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,533.10	\$0.00	\$0.00	\$590.00	\$0.00	\$0.00	\$3,792.00	\$0.00	\$0.00	\$3,948.64	\$0.00	\$1,968.52	\$5,233.94
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE LA CONSTRUCC	\$23,434.65	\$0.00	\$0.00	\$2,100.71	\$11,433.94	\$0.00	\$3,666.00	\$5,909.11	\$574.92	\$2,978.78	\$0.00	\$0.00	\$71.19
26101	COMBUSTIBLES	\$401,530.58	\$0.00	\$0.00	\$66,000.00	\$53,290.75	\$0.00	\$0.00	\$50,041.71	\$85,957.85	\$36,894.36	\$0.00	\$0.00	\$109,345.91
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,489.89	\$696.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109.00	\$0.00	\$0.00	\$596.00	\$1,088.89	\$0.00	\$0.00
28101	HERRAMIENTAS MENORES	\$9,680.38	\$0.00	\$0.00	\$89.09	\$2,749.20	\$0.00	\$2,579.48	\$184.80	\$18.21	\$3,879.60	\$180.00	\$0.00	\$0.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12,700.44	\$99.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$636.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$612.36	\$11,352.00	\$0.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	\$24,489.05	\$0.00	\$3,015.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,473.73
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$41,374.62	\$10,266.00	\$0.00	\$4,256.00	\$0.00	\$3,027.60	\$0.00	\$6,132.55	\$787.45	\$2,700.00	\$10,376.02	\$2,400.00	\$1,429.00
29602	LLANTAS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,500.00	\$0.00	\$800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$7,585.99	\$0.00	\$170.00	\$0.00	\$18.00	\$4,180.59	\$0.00	\$69.00	\$82.00	\$3,066.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL CAPÍTULO 2000		\$1,471,507.80	\$11,153.28	\$58,724.03	\$97,560.80	\$67,491.89	\$371,588.97	\$59,894.35	\$74,644.54	\$235,432.91	\$83,472.71	\$108,218.09	\$24,853.44	\$278,472.59
SERVICIOS GENERALES														
3000														
3101	GAS	\$17,199.91	\$2,151.00	\$0.00	\$2,740.50	\$890.40	\$0.00	\$1,182.51	\$1,577.80	\$2,258.00	\$1,700.00	\$3,810.10	\$0.00	\$909.60
31701	SERVICIO DE INTERNET Y REDES	\$275,002.62	\$24,984.40	\$24,984.40	\$23,384.40	\$4,835.61	\$38,835.61	\$24,134.60	\$4,735.60	\$39,484.60	\$22,384.59	\$22,384.60	\$22,469.61	\$22,384.60
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$7,878.57	\$320.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,827.82	\$0.00	\$360.79	\$1,812.00	\$0.00	\$602.03	\$1,755.93
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$96,270.65	\$6,820.47	\$6,823.87	\$6,824.67	\$7,666.02	\$7,553.51	\$7,458.28	\$15,056.94	\$1,807.00	\$13,120.21	\$7,712.56	\$7,713.56	\$7,713.56
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$1,683.61	\$81.20	\$81.20	\$81.20	\$160.00	\$160.00	\$160.01	\$160.00	\$159.99	\$159.99	\$160.00	\$160.01	\$160.01
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$215,594.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,180.47	\$61,267.24	\$33,619.99	\$16,771.57	\$0.00	\$52,755.54
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$99,760.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,820.00	\$2,900.00	\$4,590.00	\$50.00	\$0.00	\$17,400.00	\$0.00	\$0.00
32701	ARRENDAMIENTO DE PATENTES Y MARCAS	\$66,769.98	\$0.00	\$12,416.64	\$2,021.31	\$0.00	\$5,122.41	\$3,837.97	\$22,869.73	\$3,776.35	\$2,598.84	\$1,443.80	\$577.52	\$12,705.41
32702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE EQUIPO DE COMPUTO	\$54,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,900.00	\$0.00	\$14,906.00	\$34,800.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,558,809.18	\$255.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$768,026.85	\$0.00	\$25,630.00	\$142,777.51	\$0.00	\$156,426.00	\$346,339.34	\$119,954.32
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$267,797.96	\$0.00	\$76,501.04	\$569.18	\$0.00	\$0.00	\$369.18	\$76,501.04	\$0.00	\$5,355.92	\$28,340.00	\$0.00	\$80,361.80
33603	SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS	\$222,442.15	\$11,204.00	\$648.00	\$0.00	\$10,486.00	\$122,148.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,336.24	\$55,853.51	\$842.40	\$16,930.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$174,096.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,722.66	\$0.00	\$2,950.55	\$0.00	\$0.00	\$169,423.01

34801	COMISIONES POR VENTAS	\$5,672.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$405.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$998.77	\$1,221.17	\$795.68	\$0.00	\$0.00	\$2,251.04
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$444,774.72	\$0.00	\$3,000.05	\$0.00	\$0.00	\$218,497.60	\$45,800.02	\$0.00	\$0.00	\$60,505.60	\$42,782.45	\$19,720.00	\$181.00	\$54,288.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$290,237.01	\$1,972.00	\$9,046.80	\$26,680.00	\$0.00	\$34,597.04	\$0.00	\$0.00	\$3,630.00	\$71,818.55	\$41,138.94	\$80,151.68	\$31,360.00	\$49,862.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES Y EQUIPOS	\$632,480.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$353,832.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,262.80	\$9,690.79	\$23,200.00	\$1,500.00	\$219,994.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$6,728.00	\$0.00	\$6,728.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37101	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$45,542.99	\$13,950.99	\$13,737.00	\$0.00	\$17,855.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES	\$6,150.00	\$180.00	\$190.00	\$2,390.01	\$2,589.99	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
39904	ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS	\$108,061.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1315.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98,186.68	\$18,560.00	\$0.00
SUBTOTAL CAPITULO 3000		\$4,597,379.87	\$61,899.22	\$154,157.00	\$64,401.27	\$44,882.83	\$1,623,793.57	\$89,985.39	\$348,549.60	\$208,853.01	\$521,760.50	\$187,546.39	\$521,760.50	\$445,271.47	\$946,248.62
TOTAL		\$6,068,886.67	\$73,052.50	\$212,881.03	\$162,052.07	\$112,374.72	\$1,995,382.54	\$149,879.94	\$583,982.51	\$283,497.55	\$629,978.59	\$271,019.10	\$629,978.59	\$470,064.91	\$1,124,721.21

ELABORÓ
M. EN AUD. JUAN ALBERTO CHALEMANRIQUE
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AUTORIZÓ
C. NATANAEL CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2

C

ed
ay
2